

El Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo, designa la apertura del plazo de presentación de propuestas de Títulos Propios para su impartición en el curso académico 2014/2015

1.- Objeto de la convocatoria:

A través de la presente convocatoria se establecen los criterios y plazos para la presentación de programas de Títulos Propios de cara a su impartición en el curso académico 2014/15.

Estos programas se acogen a la Normativa de Formación Permanente aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2014.

Se estable un total de 120 programas para su impartición en el curso académico 2014/15. Se han renovado en anterior convocatoria 52 programas, por lo que se aprobarán 68 cursos en ésta.

2.- Requisitos de participación.

Podrán participar en el proceso de selección regulado por esta Convocatoria, los programas que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplimentación adecuada de la memoria académica.
- Presentación de la memoria económica: ajustada a un rango de mínimos y máximos de alumnado según se indica a continuación, en función de la tipología de Títulos Propios:
 - Máster Título Propio: Min. 12, Max. 25
 - Diploma de Especialización: Min. 12, Max. 25
 - Título de Experto: Min. 12, Max. 25
 - Certificados: Min. 15, Max. 25
 - Diploma de extensión universitaria: Min. 12, Max. 25
 - Certificado de extensión universitaria: Min. 15, Max. 25
- Presentación de los anexos requeridos.

3.- Presentación de Solicitudes

Quienes deseen participar en esta convocatoria podrán acceder a los modelos establecidos en este [ENLACE](#).

La presentación de los programas se realizará a través del procedimiento administrativos denominado "Aprobación de Enseñanzas Propias" ubicado en la Sede Electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, a la que podrán acceder a través desde [aquí](#). Es imprescindible estar en posesión del certificado digital.

4.- Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a partir de la publicación de esta Resolución en la página web de postgrado www.upo.es/postgrado, y **hasta las 12.00 horas del 22 de septiembre de 2014 (incluido)**.

Código Seguro de verificación:sd+peKUbK+qTYHdhKbDkEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT		FECHA	31/07/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	sd+peKUbK+qTYHdhKbDkEg==	PÁGINA	1/3
 sd+peKUbK+qTYHdhKbDkEg==				

Una vez presentada toda la documentación, desde el Área de Formación Permanente se podrá solicitar la modificación o entrega de documentación adicional para el correcto cumplimiento de las memorias.

5.- Plazos y Procedimientos de selección.

- Desde el martes 30 de septiembre hasta el lunes 6 octubre de 2014: plazo de subsanación de cursos presentados.
- Desde el lunes 6 octubre hasta el viernes 17 octubre de 2014: evaluación de los cursos por los evaluadores de la rúbrica.
- Aprobación en Comisión de Postgrado de la Oferta de Títulos Propios (Octubre). Con posterioridad a esta Comisión, (1) se procederá al envío del informe de cursos no aprobados a los promotores de los mismos, (2) se pondrán en exposición pública los cursos aprobados por la Comisión durante un plazo de seis días naturales.

Se prevé que a lo largo del mes de noviembre de 2014, serán aprobados definitivamente los cursos títulos propios por el Consejo de Gobierno UPO y podrá abrirse el plazo de inscripción de alumnado.

6.- Criterios de Selección y Baremo.

El principal criterio de selección será la nota obtenida a través de la rúbrica de evaluadores de los Títulos Propios, siendo el máximo de 270 puntos, para superar este criterio deberá igualar o superar la nota de corte establecida para las diferentes tipologías de Título Propio:

- Máster Título Propio, Diploma de Especialización y Diploma de extensión universitaria: igual o mayor de 135 puntos.
- Título de Experto, Certificados y Certificado de extensión universitaria: igual o mayor de 115 puntos.

Adicionalmente a esta puntuación, la Comisión de Postgrado tendrá en cuenta otros criterios para la asignación de puntos:

- **Líneas estratégicas de la UPO:** aquellos programas que se alineen con alguno de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide. [ENLACE AL PLAN ESTRATÉGICO](#). (Max. 15 Puntos)
- **Innovación/Actualidad:** para aquellos programas que por la temática que abordan tengan un carácter innovador o de actualidad. (Max. 15 Puntos)
- **Garantía de viabilidad:** se le aplicará a los programas que aporten un compromiso firme para garantizar la captación del número mínimo de alumnado para su viabilidad. (Max. 15 Puntos)

7.- Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y condiciones de la misma, establecida en la Normativa de Formación Permanente.

<small>Código Seguro de verificación: sd+peKUbK+qTYHdhKbDkEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	31/07/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	sd+peKUbK+qTYHdhKbDkEg==	PÁGINA 1/3
 <small>sd+peKUbK+qTYHdhKbDkEg==</small>			

8.- Protección de datos

En cumplimiento de la LOPD, ley 15/99 de 13 de diciembre de 1999, los datos personales facilitados formarán parte de un fichero informatizado propiedad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, cuyo uso estará restringido exclusivamente a las gestiones propias del proceso de selección. Mediante la firma de su solicitud, cada aspirante autoriza a las Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a que aparezcan sus nombres, apellidos y DNI en las diferentes listas que se publicarán a lo largo del proceso selectivo.

Mediante escrito dirigido a la Universidad Pablo de Olavide a través de su registro general, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

<p>Código Seguro de verificación: 5d+peRUBk+qTYHdhKbDkBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUAL FONT	FECHA	31/07/2014
ID. FIRMA	firma.upo.es	5d+peRUBk+qTYHdhKbDkBg==	PÁGINA 1/3
 <p>5d+peRUBk+qTYHdhKbDkBg==</p>			